



CONTRATO N° 28/2025.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AVENIDA CIERVO CUA - ZONA CLUB 20 DE JULIO", ID N° 461439

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en las calles 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché, del distrito de San Bernardino, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. EMIGDIO RUIZ DIAZ INTENDENTE MUNICIPAL, y el Abog. JOSE CARLOS LEZCANO, con, SECRETARIO GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAN EXPEDIDO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, con RUC N° 1513152-1, domiciliada en AV. ORLANDO MATEUCCI Y CALLE 8 N° 233, ciudad de ITAUGUA, Departamento Central, República del Paraguay, representada en este acto por el SR. ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, con Cédula de Identidad N° 1.513.152, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AVENIDA CIERVO CUA - ZONA CLUB 20 DE JULIO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AVENIDA CIERVO CUA - ZONA CLUB 20 DE JULIO", ID N° 461439**, por cuenta, cargo y riesgo del Contratista, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los aspectos generales del contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025, convocado por la Municipalidad de San Bernardino, según Resolución I.M. N° 90/2025 y Resolución J.M. N° 337/2025. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 253/2025 y Resolución J.M. N° 374/2025.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.



SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152-1



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Item	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obras	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	899,070	899,070
2	Replanteo y marcacion	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	5353	1,300	6,958,900
3	Movimiento de suelo; relleno y compactacion	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	266.5	331,320	88,296,780
4	Perfilado para caja de empedrado	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	2142	8,700	18,635,400
5	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	5182	53,650	278,014,300
6	Cordón de hormigón (0,10x0,40x0,50 m.). Incluye encalado 1:3 (cemento + arena lavado de río)	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1280	52,200	66,816,000
7	Relleno posterior al cordon	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	128	10,000	1,280,000
8	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1	1,500,000	1,500,000
MONTO TOTAL					462,400,450

El monto del presente contrato asciende a un monto total de **Gs. 462.400.450.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones cuatrocientos mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido.**

La Contratante aplicara sobre los pagos la retención de la tasa de contribución sobre contratos en aplicación de lo dispuesto en el art 63 de la ley 7021/22.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será: **Desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **LIC. MARIA ANGELA RAMIREZ SOTO.-**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.



SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1



10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. **NO APLICA.**

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



[Handwritten Signature]
SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

I4 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

17. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

18. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Bernardino, República del Paraguay, a los **12**, días del mes de junio de 2025.


ABG. JOSÉ CARLOS LEZCANO.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.


SR. EMIGDIO RUIZ DIAZ.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.


ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Propietario
SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1